

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-067/07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO DESTINADOS A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y A LA COORDINACIÓN GIRAS Y EVENTOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día veinte de noviembre del año dos mil siete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-067/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Profr. Victor Hugo Torres y Aguilar**, Director General de Educación Física; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha ocho de noviembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Corporativo Zonic. S.A. de C.V., Comercializadora Alka S.A. de C.V., Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V., In t Gra II S.A. de C.V., ICSI Corporativo S.A. de C.V. y Comprojal S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección General de Educación Física y a la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos.

**CUARTO.-** Que a las once horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V., In t Gra II S.A. de C.V., ICSI Corporativo S.A. de C.V. y Comprojal S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que en dicho acto, se hizo constar que la empresa: **In t Gra II S.A. de C.V.**, no presentó las cartas compromiso, escritos y/o cartas de fabricante como se requirieron en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k) por lo que para la partida 2, su propuesta no fue tomada en cuenta para efectos de adjudicación.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

**a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos para la partida 1, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida 2, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

**b) In t Gra II S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos para la partida 1, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

**c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos la partida 2, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

**d) Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos para la partida 1, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

**No cumple** en la partida 2, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de las carpetas se orientara a favor de la propuesta más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás

relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4" y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

**b) In t Gra II S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

**c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

**d) Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

**No cumple** en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

**a) Comprojal S.A. de C.V.-** la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Profr. Victor Hugo Torres y Aguilar**  
Director General de Educación Física

**M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**  
Subdirector de Informática

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**  
Representante de la Subdirección  
de Informática